



ACUERDO No. 001

19 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No.000327 DE 25 DE FEBRERO DE 2026 Y RESOLUCIÓN No.0002734 DE 2025 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 100 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Acuerdo 052 del 10 de febrero de 1996 del Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 013 del 18 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2026 se proyectó una disponibilidad inicial por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$933.000.000) M/CTE.

Que una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2025, y de acuerdo con los saldos registrados en caja y bancos, la disponibilidad inicial real asciende a la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.085.244.568) M/CTE, valores que se encuentran registrados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025.

Que la diferencia entre la disponibilidad inicial proyectada y la disponibilidad inicial real corresponde a CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$152.244.568) M/CTE, recursos que deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.



Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026, asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial.

Que en virtud de dicha resolución se asignó a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$151.008.470) M/CTE.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 0002437 DEL 2025, asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de la estrategia colaboradores voluntarios para el diagnóstico y tratamiento de malaria.

Que en virtud de dicha resolución se asignó a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$60.347.700) M/CTE.

Que las citadas resoluciones establecen que las entidades beneficiarias deberán incorporar dichos recursos en sus presupuestos institucionales, conforme a la normatividad vigente, y remitir el soporte correspondiente al Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos Y Gastos de la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos y mantener el equilibrio presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026 la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$152.244.568) M/CTE correspondientes al ajuste de la disponibilidad inicial, conforme a la siguiente clasificación presupuestal:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Valor Rubro
1	Ingresos		
1.0	Disponibilidad inicial		152.244.568
1.0.02	Bancos	152.244.568	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO



MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$152.244.568) M/CTE conforme a la siguiente distribución presupuestal:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Valor Rubro
2	Gastos		152.244.568
2.1.2.01.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		5.000.000
2.1.2.01.01.01.003.01.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	5.000.000	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		5.000.000
2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de trabajo	5.000.000	
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		46.762.920
2.1.2.02.02.005.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	46.762.920	
2.1.2.02.02.008.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información		26.200.000
2.1.2.02.02.008.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	26.200.000	
2.1.2.02.02.008.839	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.		10.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	10.000.000	
2.4.5.02.08.87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		12.395.000
2.4.5.02.08.8715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	12.395.000	



2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		46.886.648
2.4.5.02.09.93121.03	Servicios médicos generales APS y Malaria	46.886.648	
	TOTALES	152.244.568	152.244.568

ARTICULO TERCERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026 los recursos asignados mediante Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$151.008.470) M/CTE, destinados a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, conforme a la siguiente clasificación presupuestal:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Vig. Actual
1.	Ingresos	151.008.470	151.008.470
1.1	Ingresos Corrientes	151.008.470	151.008.470
1.1.02	Ingresos no tributarios	151.008.470	151.008.470
1.1.02.06	Transferencias corrientes	151.008.470	151.008.470
1.1.02.06.007	Subvenciones	151.008.470	151.008.470
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	151.008.470	151.008.470
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	151.008.470	151.008.470
1.1.02.06.007.02.08.04	Recursos Resolución 000327 de 2026 Atención Psicosocial	151.008.470	151.008.470
	TOTALES	151.008.470	151.008.470

ARTICULO CUARTO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 los recursos señalados en el artículo anterior la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$151.008.470) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Vig. Actual
2	Gastos		
2.4	Gastos de operación comercial	151.008.470	151.008.470
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	151.008.470	151.008.470
2.4.5.02	Adquisición de servicios	151.008.470	151.008.470



2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.008.470	151.008.470
2.4.5.02.09.93121.04	Servicios médicos generales Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	151.008.470	151.008.470
	TOTALES	151.008.470	151.008.470

ARTICULO QUINTO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026 los recursos asignados mediante Resolución No. 0002734 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$60.347.700) M/CTE, destinados al fortalecimiento de la estrategia de colaboradores voluntarios para el diagnóstico y tratamiento de malaria, conforme a la siguiente clasificación presupuestal:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Vig. Actual
1.	Ingresos	60.347.700	60.347.700
1.1	Ingresos Corrientes	60.347.700	60.347.700
1.1.02	Ingresos no tributarios	60.347.700	60.347.700
1.1.02.06	Transferencias corrientes	60.347.700	60.347.700
1.1.02.06.007	Subvenciones	60.347.700	60.347.700
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	60.347.700	60.347.700
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	60.347.700	60.347.700
1.1.02.06.007.02.08.02	Recursos Resolución 0002734 de 2025 Malaria	60.347.700	60.347.700
	TOTALES	60.347.700	60.347.700

ARTICULO SEXTO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 los recursos señalados en el artículo anterior la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$60.347.700) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

Código rubro	Nombre del rubro	Detalle Rubro	Vig. Actual
2	Gastos		
2.4	Gastos de operación comercial	60.347.700	60.347.700
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	60.347.700	60.347.700
2.4.5.02	Adquisición de servicios	60.347.700	60.347.700



2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.347.700	60.347.700
2.4.5.02.09.93121.03	Servicios médicos generales APS y Malaria	60.347.700	60.347.700
	TOTALES	60.347.700	60.347.700

ARTÍCULO SÉPTIMO: Presupuesto total. como resultado de las adiciones anteriormente mencionadas, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia fiscal 2026 queda aforado en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$11.824.916.738) M/CTE.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Mistrató a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

DIEGO PARRA MEJÍA ACEVEDO
Presidente – Junta Directiva

ÓLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
Secretaria – Junta Directiva